MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley Nº 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 71 -2019-MDJN-CM

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre del 2019, la la Opinión Legal Nº 150-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ y demás actuados relacionados con la propuesta de Convenio de Cooperación Mutua con la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) CLEANLUX E.I.R.L., y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe Nº 291-2019-MDJN-SGSM/MFMV, de fecha 13 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Servicios Municipales remite la propuesta de Convenio de Cooperación Mutua entre la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) CLEANLUX E.I.R.L. y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para su evaluación y aprobación;

Que, conforme a la Opinión Legal Nº 150-2019-MDJN-HGA-OAJ/CCJ de fecha 13 de diciembre del 2019, el Asesor legal Interno emite opinión procedente para la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) CLEANLUX E.I.R.L. y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, cuyo objeto es ejecutar acciones entre la municipalidad y la empresa operadora (EO-RS) dentro del marco de la implementación del Programa de segregación en la fuente y valorización de los residuos sólidos municipales;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, respecto a las atribuciones del Concejo Municipal, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio de Cooperación Mutua entre la Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) CLEANLUX E.I.R.L. y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE al Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales y Empresa Operadora de Residuos Sólidos.

DADO EN PALACIO MUNICIPAL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno - SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES - Huamanga Ayacucho

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE